



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL. PCN/LPN/2020/03

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en los artículos 134, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción I, inciso C, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 36, 36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector público, así como de los artículos 22, 51 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público; en uso de las facultades que la ley confiere al Comité de Adquisiciones del municipio de Ocotlán, Jalisco, se emite el presente fallo del procedimiento de contratación mediante licitación pública nacional para la adquisición de motocicletas para la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal (PCN/LPN/2020/03) para lo cual, de acuerdo a la ley en materia de adquisiciones antes mencionada, se invocan los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 23 de enero del 2020 fueron publicados, en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020.
2. Con fecha 17 de febrero del 2020 se celebró el Convenio de Adhesión para el Otorgamiento de Recursos Públicos de “FORTASEG” entre el Poder Ejecutivo por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el municipio de Ocotlán, representado por su Presidente Municipal.
3. Mediante oficio de fecha 27 de marzo de 2020, la C. Zaira Esmeralda Valadez Zubieta, Jefa Administrativa de la Comisaría, remitió investigación de mercado respecto de los bienes que aquí se solicitan.
4. Mediante oficio FORTASEG/020/2020 de fecha 30 de marzo del 2020, el C. Edgar Huerta Servilla, Enlace FORTASEG, informó el monto con el que resultó beneficiado el municipio derivado del programa FORTASEG para el ejercicio 2020 así mismo, solicitó iniciar los procedimientos de contratación correspondientes.
5. En cumplimiento a lo ordenado en sesión ordinaria de fecha 24 de abril del 2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en materia Federal, el día 08 de mayo del 2020 se publicaron las bases de la licitación pública relativa al procedimiento de contratación identificado bajo clave PCN/LPN/2020/03 para la adquisición de motocicletas para la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.
6. De acuerdo con las bases de licitación y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, el 20 de mayo del 2020 se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
7. De acuerdo con las bases de licitación y en observancia de los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, el 26 de mayo del 2020 se llevó a cabo la apertura de proposiciones.
8. Con fecha 26 de mayo del 2020, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, así como en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público se tumó al C. Edgar Huerta Sevilla,



Encargado del FORTASEG, en su calidad de área técnica a efecto de evaluar las propuestas técnicas presentadas.

Por lo que, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, se emite los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. Visto el contenido de las propuestas, de conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede con la relación de licitantes cuyas proposiciones resultan solventes, las cuales, en lo general, constan en los siguientes ofrecimientos:

LICITANTE	Costo Total
Jorge Ricardo Innes Huerta	\$ 780,000.00
Jk Sistemas Federal	\$ 760,000.00
Proveedora de Soluciones del Sur	\$ 764,000.00
Shikimoto	\$ 617,960.00
Sierra TMT	\$ 800,000.00

* Los precios incluyen I.V.A.

II. De lo anterior se desprende, que no se tienen propuestas desechadas, ya que la totalidad de las propuestas presentadas se encuentran dentro del presupuesto total asignado para ejercer en este procedimiento, mismo que consta de \$ 800,000.00 M.N. (ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

III. En virtud de lo anteriormente expuesto, se plasma el dictamen técnico emitido por el área requirente, el C. Emilio Antonio González en coordinación con el área técnica el C. Edgar Huerta Sevilla, así como las propuestas que fueron evaluadas, en los siguientes términos.

El análisis y la evaluación técnica se realizó verificando la descripción técnica de los documentos y de las muestras presentadas por los participantes para verificar la correspondencia entre ambos. En el análisis, se consideró el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados y también se consideró las características que se ofertaron como plus o extra bajo los siguientes argumentos:

- Que los bienes o servicios que proponga cumplan o superen las características técnicas del área requirente, y que cumpla con la diversa normativa nacional e internacional, según corresponda. (Nom's, ISO, certificaciones, E.T.C.)
- Que en su caso se compruebe la legítima fabricación, distribución y/o importación de los bienes a través de pedidos de importación y/o documentación similar.
- A quien ofrezca mejores tiempos de respuesta en caso de entregas o de reclamar alguna garantía.
- A quien ofrezca tecnología o características técnicas superiores una vez cubiertas las solicitadas.
- Que no se rebase el techo presupuestal.
- Que ofrezca mayor seguridad a los elementos que utilizan los bienes, o en su caso que ofrezca tecnología y otros elementos de higiene y limpieza.
- Que la manufactura y materiales del equipo y bienes que presenten, superen la calidad en materiales y fabricación solicitada (Pruebas de calidad, desgates, etc.)

IV. Del contenido del dictamen, de conformidad con el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, los responsables de la



evaluación de las proposiciones, determinaron que la propuesta más conveniente para el Gobierno Municipal es la presentada por la persona moral denominada Sierra TMT S.A. de C.V.

V. Ya que, en aplicación del criterio de evaluación costo-beneficio contemplado en las bases de la licitación, informa el siguiente análisis de las propuestas presentadas.

CONCEPTO	PUNTOS A EVALUAR MEDIANTE LA MODALIDAD COSTO BENEFICIO	JORGE RICARDO INNES HUERTA	JK SISTEMAS FEDERAL	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR	SHIKMOTO	SIERRA TMT
MOTOCICLETA EQUIPADA COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO	Torreta Exterior	SI	SI	NO	SI	SI
	Balizamiento pintura de agencia	SI	SI	SI	NO	SI
	Compartimiento para el equipo radio, que deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones establecidas o que emita el Centro Nacional de Información.	SI	SI	SI	NO	SI
	Parabrisas	SI	SI	SI	NO	SI
	Defensa delantera en tubo cromado	SI	SI	SI	NO	SI
	Mochilas laterales	SI	SI	SI	SI	SI
	Sistemas de luces traseras códigos rojo y azul	SI	SI	NO	SI	SI
	Sirena con bocina de 30 watts	SI	SI	SI	SI	SI
	Cilindraje de 250 cc. o superior	SI	SI	SI	SI	SI
	Tiempos de entrega en un lapso no mayor a los 30 días hábiles	SI	SI	SI	NO	SI

ANÁLISIS TÉCNICO.

JORGE RICARDO INNES HUERTA.

Ofrece motocicleta KTM 390 C.C., ADVENTURE MOD. 2020, 4 TIEMPOS, 6 velocidades, capacidad tanque 14.5 litros. peso 158 kg. garantía 2 años. Ofrece garantía de 5 años en torreta y sistema de luces traseras, 2 años de garantía en soporte para equipo de radio, sirena, maleteros. Torreta y sirena marca CODE 3. Entrega de los bienes en 30 días hábiles a partir de la firma de contrato. Por lo tanto, la propuesta se considera viable técnicamente.

JK SISTEMAS FEDERAL.

Ofrece una motocicleta MARCA HONDA XRE300 2020, 291 C.C., sin embargo, en las especificaciones técnicas (Pág. 4) propone las características de un modelo XRE300



2016, por lo que no puede realizarse un análisis técnico claro de su propuesta al no ser clara y específica. La torreta marca EPCOM INDUSTRIAL mod. XMWL100R, 9 LEDS, SIRENA marca FEDERAL SIGNAL mod. SCS-1000. 30 W. Garantía en equipamiento de 36 meses y 1 año en la motocicleta. Tiempo de entrega 3 semanas a partir de la firma de contrato. Por lo anterior, se considera que la propuesta de JK SISTEMAS FEDERAL no es técnicamente viable.

PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR.

Propone una motocicleta SUZUKI mod. V-STROM, 250 C.C. Sirena FEDERAL SIGNAL de 30 W. 32 tonos programados, torreta FEDERAL SIGNAL, sin embargo, no señala las especificaciones técnicas y por lo tanto no puede analizarse la propuesta. Los módulos de luces traseras no exponen de manera clara y concisa la marca y características ya que en la propuesta técnica menciona ser de la marca FEDERAL SIGNAL y en la ficha técnica anexa describe unos módulos de la marca EPCOM industrial, ofrece 3 años de garantía, y el tiempo de entrega 20 días hábiles a partir de la firma del contrato. Al no presentar información clara y concisa sobre la torreta y luces traseras, no se considera propuesta viable técnicamente.

SHIKIMOTO.

Ofrece una motocicleta marca HONDA XRE300 2020, 291 C.C., color negro, verde, 5 velocidades, dice incluir equipamiento para patrulla, pero no se describe en su totalidad tal como lo solicitado por esta área usuaria (no señala que el asiento es para dos personas), torreta marca EPCOM INDUSTRIAL, luces traseras marca EPSON INDUSTRIAL, sirena marca EPCOM INDUSTRIAL 30 W. No menciona la pintura de agencia para la rotulación, comportamiento para radio, parabrisas, defensa cromada y no señala que ofrece garantías en motocicleta ni en equipo, no hace referencia a los tiempos de entrega. Por lo anterior, no se considera propuesta viable técnicamente.

SIERRA TMT.

Ofrece una motocicleta marca HONDA XRE300 2020, 291 C.C. 5 velocidades, torreta marca CODE 3 dimensiones 11.68 cm de alto, 72 patrones de flasheo, SIRENA marca CODE 3 de 30 W, sellada a prueba de agua, cumple con la norma SAEJ1849 y California título 13, Sistemas de luces traseras códigos rojo y azul marca CODE 3, 22 tipos de flasheo 4 led por modulo, resistente al agua y golpes. Garantías de 3 años en equipo y 5 años en módulos led. Cumple técnicamente con lo solicitado. Tiempo de entrega de 10 días hábiles a partir de la firma del contrato. La propuesta se considera viable técnicamente.

Razón por la cual, en consideración de la opinión técnica y tomando en cuenta que se encuentra dentro del presupuesto, con fundamento en lo vertido en los considerandos y comparativas de este fallo de adjudicación y en apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, se decretan los siguientes:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Se adjudica contrato de compraventa por un monto de **\$ 800,000.00 M.N. (Ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** impuestos incluidos, a la persona moral denominada **Sierra TMT S.A. de C.V.** para la adquisición de motocicletas equipadas como patrulla para la Comisaría.

SEGUNDO. Las especificaciones, precio, plazo de entrega, y demás características de los bienes a adquirir, deberán coincidir fielmente con los ofrecimientos realizados por el licitante adjudicado.



TERCERO. El contrato de referencia deberá ser signado por las partes el día siguiente a la notificación formal del presente fallo.

CUARTO. Comuníquese el presente fallo de adjudicación a los representantes legales del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, para efectos de que concurran a la firma del acto jurídico adjudicado.

QUINTO. Conforme a lo indicado en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, así como el Comprante.

Notifíquese el presente fallo a las partes interesadas a través del correo electrónico designado para tales efectos y, asimismo, indíqueseles que los medios de defensa procedentes en caso de considerar agravio con el presente acto, conforme al artículo 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, ante la Secretaría de la Función Pública o a través de Compranet.

ATENTAMENTE

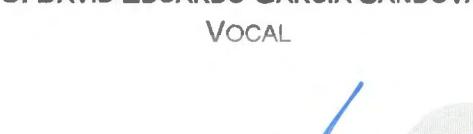
OCOTLÁN, JALISCO A 29 DE MAYO DEL 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS EN MATERIA FEDERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

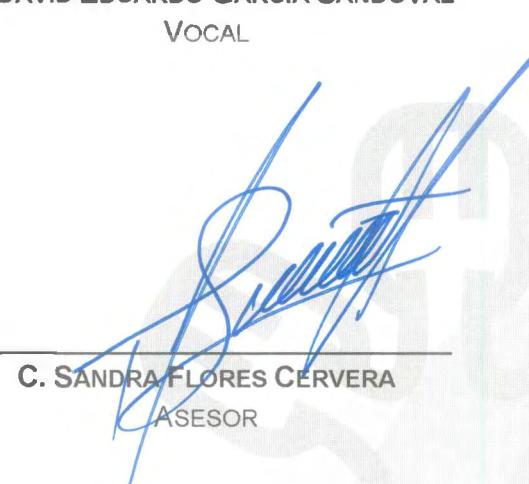

C. MARIO ALBERTO BECERRA MORENO
PRESIDENTE


C. EDGAR HUERTA SERVILLA
VOCAL


C. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA
VOCAL


C. DAVID EDUARDO GARCÍA SANDOVAL
VOCAL


C. EMILIO ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL


C. SANDRA FLORES CERVERA
ASESOR